



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.070/2016
TOLTEN, 30 JUN. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Jorge Benedicto Lizama Montecino, de fecha 20 de Junio de 2016.

- La necesidad de operar tractor para cumplir con Proyecto Conadi Limpieza de campos Comunidades Indígenas de la comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 20 de Junio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Benedicto Lizama Montecino, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



~~ALCALDE GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO~~
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Gestión
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a veinte días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de Nueva Toltén, y Don **JORGE BENEDICTO LIZAMA MONTECINO**, Cédula Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Schmidt, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén posee un tractor marca Kase, Proyecto Conadi para limpieza de campos de Comunidades Indígenas de la comuna.
- SEGUNDO:** La Municipalidad de Toltén, requiere contratar un operador con experiencia para conducir el tractor con el fin de realizar los trabajos necesarios para cumplir con el Proyecto mencionado.
- TERCERO:** El Municipio cancelará por la labor encomendada la suma mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y un informe del Coordinador de la UDEL, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** El trabajador cumplirá funciones de Lunes a Viernes, ocho horas diarias, el día Sábado cuatro horas para mantención, el que desde ya se obliga y compromete a aceptar y cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- QUINTO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del 20 de Junio al 20 de Agosto de 2016.
- SEXTO:** Se extiende el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del operario.


JORGE BENEDICTO LIZAMA MONTECINO
RUT.: [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE